



Poder Judicial



LICITACIÓN PRIVADA NRO. 6/23 - ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO CHOFERES Y PERSONAL DE SERVICIO CSJ TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO

21-20592180-7

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 165/23.-

SANTA FE, 10 abril de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 06/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de **“Indumentaria de Trabajo Choferes y Personal de Servicio CSJ Tribunales Provinciales de Rosario”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 41, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, la firma Franchi SRL no se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, condición que no la invalida según lo establecido en el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 76, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 2.298.700,00 (pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 06/23**, por la suma de **\$ 2.298.700,00 (pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) CIRO RIZZI CUIT NRO. 20-24492203-2

Item	Descripción	Importe
1	10 (diez) Ambos super 100 poliester/viscosa botones contra tono y ojales en manga con forreria en raso sedificado según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$699.000,00
2	17 (diecisiete) Pantalones de vestir tela super 100/lana tipo alpaca sin pinzas con elastano según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$287.300,00
3	34 (treinta y cuatro) Camisas de vestir tela 100% algodón con y sin elastano, botón contra tono e hilos cruzados en ojal contra tono según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$527.000,00
4	17 (diecisiete) Corbatas tela jacquard de seda natural de pala de 6cm y 4cm según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$66.300,00
5	17 (diecisiete) Sweaters bremer escote en v 100% lana según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$295.800,00
6	17 (diecisiete) Zapatos vestir 100% cuero con cordones contra tono, suela eco-cuero y costuras combinadas con cordones según esp. técnicas y su oferta a fs. 43.-	\$423.300,00
TOTAL ADJUDICADO		\$2.298.700,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 8, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2023 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 2 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 0 -\$ 2.298.700,00

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----